

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA, VOTACIÓN PRESUPUESTARIA Y ELECCIÓN
DEL DISTRITO ESCOLAR GRATUITO DE QUOGUE
CONDADO DE SUFFOLK, NUEVA YORK

POR LA PRESENTE SE DA AVISO, que una Audiencia Pública de votantes calificados del Distrito Escolar Quogue, Pueblo de Quogue, Condado de Suffolk, Nueva York, se llevará a cabo en la Escuela Quogue, 10 Edgewood Road, Quogue, Nueva York 11959 en dicho distrito el 11 de mayo de 2021, a las 7:15 pm, para la discusión de negocios según lo autorizado por la Ley de Educación, incluyendo los siguientes asuntos:

1. Presentación a los votantes una declaración detallada de la cantidad de dinero que se requerirá para el año fiscal 2021-2022.
2. Discusión de todos los asuntos que se establecen a continuación para ser sometidos a votación por medio de papeleta de votación en la Elección del Presupuesto y Votación que se llevará a cabo el martes 18 de mayo de 2021.
3. Tramitar cualquier otro asunto presentado debidamente, antes de la reunión en conformidad con la Ley de Educación del Estado de Nueva York y las leyes que la modifiquen.

Y POR LA PRESENTE SE DA AVISO ADICIONAL de que cualquier residente del Distrito puede obtener una copia del estado de cuenta de la cantidad de dinero que se requerirá para financiar el presupuesto del Distrito Escolar para 2021-2022, sin incluir el dinero público, a partir del 4 de mayo. 2021 entre las 9:00 a.m. y las 3:00 p.m., excepto sábados, domingos o feriados en la oficina del secretario del Distrito, 10 Edgewood Road, Quogue, Nueva York 11959, en la Biblioteca de Quogue y en la sitio web del Distrito.

Y POR LA PRESENTE SE DA AVISO ADICIONAL, que dicho Voto y Elección del Presupuesto se llevará a cabo el martes 18 de mayo de 2021 en la Escuela Quogue, 10 Edgewood Road, Quogue, Nueva York 11959, entre las 2:00 p.m. y 8:00 p.m., momento en el que se abrirán las urnas para votar mediante papeleta de votación impresa sobre los siguientes asuntos:

1. Adoptar el presupuesto anual del Distrito Escolar para el año fiscal 2021-2022 y autorizar que la porción requerida del mismo se recaude mediante impuestos sobre la propiedad gravable del Distrito.
2. Elegir (1) miembro de la Junta de Educación por un período de tres años a partir del 1 de julio de 2021 hasta el 30 de junio de 2024, para llenar el puesto ocupado por Tim Carbone, cuyo período se vence el 30 de junio de 2021.
3. Adoptar el presupuesto anual de la Biblioteca Quogue para el año fiscal 2021-2022 y autorizar que la porción requerida del mismo sea recaudada mediante impuestos sobre la propiedad gravable del Distrito.

Y POR LA PRESENTE SE DA AVISO ADICIONAL, que de conformidad con la Sección 495 de la Ley del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria, el Distrito Escolar debe adjuntar a su presupuesto presupuesto un informe de exención. Dicho informe de exención, que también pasará a formar parte del presupuesto final, demostrará cómo el valor total de tasación de la lista final de tasación utilizada en el proceso presupuestario está exento de impuestos, enumerará todos los tipos de exenciones otorgadas por la autoridad estatutaria y mostrará el impacto acumulativo de cada tipo de exención, el monto acumulado que se espera recibir como pagos en lugar de impuestos (PILOT) y el impacto acumulativo de todas las exenciones otorgadas. Además, dicho informe de exención será publicado en cualquier tablero de anuncios mantenido por el Distrito para avisos públicos y en cualquier sitio web mantenido por el Distrito.

Y POR LA PRESENTE SE DA AVISO ADICIONAL, que las peticiones que nominan a candidatos para el cargo de miembro de la Junta de Educación deberán presentarse ante el secretario de dicho Distrito Escolar en su oficina en la Escuela Quogue, 10 Edgewood Road, Quogue, Nueva York 11959, a más tardar el 19 de abril de 2021, entre las 9:00 am y las 5:00 pm, hora vigente. Cada petición se dirigirá al secretario del Distrito; debe estar firmado por lo menos por 25 votantes, que es más del 2% del número de votantes que votaron en las elecciones de 2019. Las posiciones disponibles para la Junta de Educación no se consideran cargos específicos; separados; los candidatos compiten en general. Las peticiones de nominación no describirán ninguna vacante específica en la Junta para la cual se nombra al candidato.

Y POR LA PRESENTE SE DA AVISO ADICIONAL, que todas las personas que deseen votar deben presentarse en la reunión para establecer que él o ella es elegible para votar y después de haber sido incluido en la lista de votación puede emitir un voto.

Y POR LA PRESENTE SE DA AVISO ADICIONAL, que los votantes militares que son votantes calificados del distrito pueden enviar una solicitud para recibir una boleta militar enviando un correo electrónico al secretario de distrito a joudeans@quogueschool.com y puede devolverse por correo o correo electrónico al secretario de distrito, oficina de correos Box 959, 10 Edgewood Road, Quogue, Nueva York 11959 la solicitud de registro debe recibirse en la oficina del secretario a más tardar a las 5:00 pm del 23 de abril de 2021. En la solicitud para solicitar para una boleta militar, el votante militar puede indicar su preferencia para recibir la boleta militar, por correo, fax o correo electrónico. Todas las solicitudes de boletas electorales militares calificadas y las boletas militares deben devolverse por correo o en persona. Las boletas para votantes militares se distribuirán a los votantes militares calificados a más tardar el 23 de abril de 2021 Los votos militares deben ser recibidos por el Secretario de Distrito (1) antes del cierre de las urnas, el martes 18 de mayo de 2021, y deben mostrar un sello de envío de la oficina postal de los Estados Unidos o servicio postal de un país extranjero, o debe mostrar un endoso fechado de recibo de otra agencia del Gobierno de los Estados Unidos; o (2) a más tardar a las 5:00 pm del día de la elección y estar firmada y fechada por el votante militar y un testigo, con una fecha que se determine no más tarde del día anterior a la elección.

Y POR LA PRESENTE SE DA AVISO ADICIONAL, que las solicitudes para boletas de votación de ausente podrán ser obtenidas durante el horario laboral escolar en la oficina del secretario del Distrito a partir del 5 de abril de 2021; Las solicitudes completadas deben ser recibidas por el secretario de distrito no antes del 19 de abril de 2021 y al menos siete (7) días antes de la elección, el 11 de mayo de 2021, si la boleta debe enviarse por correo al votante, o el día antes de la elección, 17 de mayo de 2021, si la boleta se entregará personalmente al votante. Las boletas de votación de ausente deben ser recibidas por el secretario de distrito a más tardar a las 5:00 p.m., el martes 18 de mayo de 2021.

Una lista de las personas a las que se emiten las boletas de votación de ausente estará disponible para inspección de los votantes calificados del Distrito en la oficina del secretario del Distrito a partir del jueves 13 de mayo de 2021, entre las 9:00 a.m. y las 3:00 p.m. pm, todos los días antes del día establecido para la elección anual, excepto el domingo, y el 18 de mayo de 2021, el día establecido para la elección. Cualquier votante calificado que esté entonces presente en el lugar de votación puede oponerse a la votación de la boleta con los motivos apropiados haciendo su impugnación y las razones por lo tanto conocidas por el Inspector de Elecciones antes del cierre de las urnas.

Y POR LA PRESENTE SE DA AVISO ADICIONAL, que de conformidad con una regla adoptada por la Junta de Educación de acuerdo con la Sección 2035 de la Ley de Educación, cualquier referéndum o propuesta para enmendar el presupuesto, o de otra manera que se someta a votación en dicha elección, debe ser presentada ante el Secretario de la Junta de Educación en la Oficina del Distrito, 10 Edgewood Road, Quogue, Nueva York 11959, con tiempo suficiente para permitir que la notificación de la propuesta se incluya con el Aviso de Audiencia Pública, Voto de Presupuesto y Elección requerido por Sección 2004 de la Ley de Educación o antes del 19 de abril de 2021, a las 3:00 pm; debe estar mecanografiado o impreso en el idioma inglés; debe ser dirigido al Secretario del Distrito Escolar; debe estar firmado por al menos 25 votantes calificados del Distrito que representen el porcentaje requerido por la Política de la Junta de votantes calificados del Distrito (que representen el mayor de 2% del número de votantes que votaron en la elección anual anterior); y debe indicar de manera legible el nombre de cada firmante. Sin embargo, la Junta Escolar no considerará ninguna petición para ser presentada a los votantes cuyo propósito no esté dentro del poder para ser determinada por los votantes, que sea ilegal, o cualquier proposición que no incluya una apropiación específica donde el gasto de la proposición requiere dinero, o cuando exista otra razón válida para excluir la proposición de la boleta.